Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, viernes 22 de octubre de 2021

VISTO: El Expediente Electrónico OSEF-E-4606-2021; y,

CONSIDERANDO:
Que mediante el mismo se tramita la adquisición de medicamentos producidos por Laboratorio Novartis Argentina S.A.., solicitados en Nota Pedido N.º 2970 y N.º 3188 del Servicio de Farmacia Ushuaia.
Que se autorizó la contratación de medicamentos producidos por el laboratorio citado precedente.
Que toma intervención el aérea legal a través del Dictamen Legal Dirección Judicial y Legislativa N° 335/2021 (D.J. y L.) e Informe Dir. Jud. y Leg. (D.J. y L.) Nº49/2021 para la contratación de medicamentos producidos por el laboratorio citado precedente.
Que habiéndose solicitado y recepcionado el presupuesto, se procedió a confeccionar el cuadro comparativo, correspondiendo autorizar la contratación con la firma FARMANET S.A., por la suma total de PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DIESCISEIS CON 32/100 ($3.892.316,32), a los fines de la adquisición de los medicamentos.
Que, en virtud del Jurisdiccional de compra de medicamentos vigente aprobado mediante Decreto Provincial N° 2826/2018, dicha contratación debe ser autorizada por el Directorio de la Institución.
Que, debido a la necesidad en la provisión de medicación y atento a que a la fecha no hay reunión programada de Directorio, la adquisición debe realizarse ad referéndum del mismo, sin perjuicio de ello, tal circunstancia será incluida en el orden del día de la próxima reunión de Directorio a celebrarse.
Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de la Cuenta General de Tesorería.
Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.
Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en Inc. b) Articulo 18 Ley Provincial N.º 1015.
Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente, en virtud de el Articulo 7 de la Ley N.º 1071, del Decreto Provincial N.º 674/20 y del Decreto Provincial N.º 2926/18 Jurisdiccional de Compras y Contrataciones de la O.S.P.T.F.

Por ello:

LA PRESIDENTE DE LA OBRA SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar ad referéndum del Directorio de la OSPTF, el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 826 a la firma FARMANET S.A.., C.U.I.T N° 30-68251941-6, por la suma total de PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DIESCISEIS CON 32/100 ($3.892.316,32), a fin de adquirir los medicamentos detallados en los Anexos I de la presente. Ello, en virtud de los motivos expuestos en los considerandos.
ARTÍCULO 2°.- Autorizar a el Departamento Compras Farmacia a emitir la Orden de Compra correspondiente, sin intervención del Tribunal de Cuentas de la Provincia.
ARTÍCULO 3°.- El gasto que demanda la presente se encuentra imputado en el código 113.07.10.109, UGC: ME 5012, partida: 1120502, Ej.2021, UGG: ME1001, insumo: 999250002 – Prod. Farmacéuticos y Medicinales.
ARTÍCULO 4°. - Registrar, Comunicar a quienes corresponda. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA OSPTF Nº RP-1253-2021

OSPTF
jm

ANEXO I - RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA OSPTF Nº RP-1253-2021

FARMANET S.A. **CUIT** **30-68251941-6**
Compra: 826
Nota De Pedido: 2970, 3188

Ren.	Cant.	Producto	Unitario	Total
1	4,00	MEKINIST-2 MG COMP.X 30 UNIDAD	302.341,58	1.209.366,32
2	4,00	TAFINLAR-75 MG CÁPS.DURAS X 120 UNIDAD	536.590,00	2.146.360,00
3	4,00	TAFINLAR-75 MG CÁPS.DURAS X 28 UNIDAD	134.147,50	536.590,00
			TOTAL	3.892.316,32

TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA: FARMANET S.A.
PESOS: TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DIECISEIS CON TREIN- TA Y DOS CTVOS.

Firmado Digitalmente por
Agte. HRUBY Mariana Silvina
OSEF PRESIDENTE OSEF
22/10/2021